



MÉTODO PARA FASE 3: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA VERSIÓN 5

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y
Tarifas del Aseguramiento en Salud.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social

**MÉTODO PARA FASE 3: CONSULTA A PACIENTES
POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA**

Versión 5

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y
TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Septiembre 2025



GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Presidente de la República

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SALDARRIAGA
Viceministro de Protección Social

JOHN EDISON BETANCUR ROMERO
Director de Regulación, Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en
Salud

JULIO CÉSAR CUBILLOS ALZATE
Subdirector de Beneficios en Aseguramiento

Bogotá, septiembre 2025



Líderes Técnicos

JULIO CÉSAR CUBILLOS ALZATE

Equipo Técnico

MD. EDELBERTO GÓMEZ VERGARA

PS. NATALIA MARCELA REINOSO HERRERA

E. GINA PAOLA HERRAN CONTRERAS

MD. HILDEBRANDO PULIDO GARCIA

Septiembre 2025

1 Tabla de contenido

Introducción	7
2 Objetivos	8
2.1 Objetivo General	8
2.2 Objetivos Específicos.....	8
3 Alcance	9
4 Sesiones de análisis y consulta	9
a. Convocatoria de pacientes potencialmente afectados y ciudadanía	10
4.1 Inscripción para participar en las sesiones de análisis y consulta.....	11
<i>i. Inscripción para agremiaciones y asociaciones</i>	11
4.2 Inscripción de pacientes potencialmente afectados y ciudadanía	12
4.3 Instalación y organización de las sesiones de análisis y consulta	13
4.3.1 Instalación de las sesiones de análisis y consulta.....	13
4.3.2 Organización de las sesiones de análisis y consulta	14
4.4 Desarrollo de las sesiones de discusión y votación.....	15
4.4.1 Desarrollo de las sesiones de discusión	15
4.5 Votación	16
4.5.1 Encuesta virtual	17
4.5.2 Análisis de la información.....	18
4.5.3 Publicación de las opiniones	18
5 Referencias	19
6 Anexos	21
6.1 Anexo 1. Registro en Mi Vox-Pópuli.....	21
6.2 Anexo 2. Inscripción a los eventos de participación ciudadana.....	28
6.3 Anexo 3. Metodologías de participación ciudadana	32
<i>Metodología Philips 6-6</i>	32
6.3.1 Presentación magistral y diálogo deliberativo	33
6.3.2 El método del consejo de portavoces en pecera.....	34
6.3.3 World Café.....	35
6.4 Anexo 4.....	37



6.4	Anexo 5. Formato encuesta virtual	38
-----	---	----





Introducción

El Sistema de Salud garantiza el derecho fundamental a la salud, a través de la prestación de las tecnologías en salud disponibles y autorizadas en el país, con excepción de aquellos servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, que cumplan con alguno de los criterios establecidos en el artículo 15 de la Ley estatutaria en salud (Ley 1751 de 2015).

Es así como el goce del derecho a la salud debe estar estructurado sobre una concepción integral de la salud que incluya desde la promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad hasta la rehabilitación de sus secuelas. Para tal fin, uno de los mecanismos establecidos en la Ley estatutaria de salud consiste en proteger a los afiliados a través del mecanismo de exclusiones, mediante la construcción de un procedimiento técnico-científico y participativo (PTC) a través del cual, se puedan “operacionalizar” los criterios establecidos en la referida ley. El PTC construido comprende cuatro fases, la tercera de las cuales tiene como protagonistas a los pacientes potencialmente afectados con la decisión de exclusión, sus familias y ciudadanos en general, que quieran pronunciarse de manera documentada sobre el tema de discusión, desde su percepción como pacientes, otorgando un reconocimiento al valor social que la tecnología o servicio tiene para ellos.

En este documento, se presenta el método mediante el cual se desarrolla la fase 3 del PTC denominada “Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía”, con el objetivo de mostrar la manera como se desarrollan las sesiones de discusión y análisis en las que participan representantes de asociaciones o agremiaciones de usuarios o pacientes potencialmente afectados con la posible decisión de exclusión de aquellas tecnologías motivo de interés, quienes opcionalmente pueden registrarse con anterioridad en el portal de participación ciudadana de este Ministerio.

Para deliberar en las sesiones de discusión de esta fase los participantes deben dar cuenta del resultado de los análisis y consideraciones trabajadas previamente al interior de cada una de las organizaciones a la luz del valor social que estas tecnologías representan.

El producto final de esta fase será un documento consolidado con las opiniones obtenidas en las referidas sesiones de análisis y consulta acerca de la conveniencia o pertinencia de excluir las tecnologías en salud de interés que fueron analizadas en la fase previa del PTC por parte del grupo de análisis técnico-científico.

Este producto será uno de los insumos a tener en cuenta en la fase final del PTC, la cual consiste en la adopción y publicación de las decisiones, en la que el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la decisión frente a la exclusión o no de cada una de las tecnologías analizadas.



2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Consultar la opinión informada de los pacientes potencialmente afectados y de la ciudadanía acerca de la conveniencia de declarar las tecnologías nominadas como una exclusión de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

2.2 Objetivos Específicos

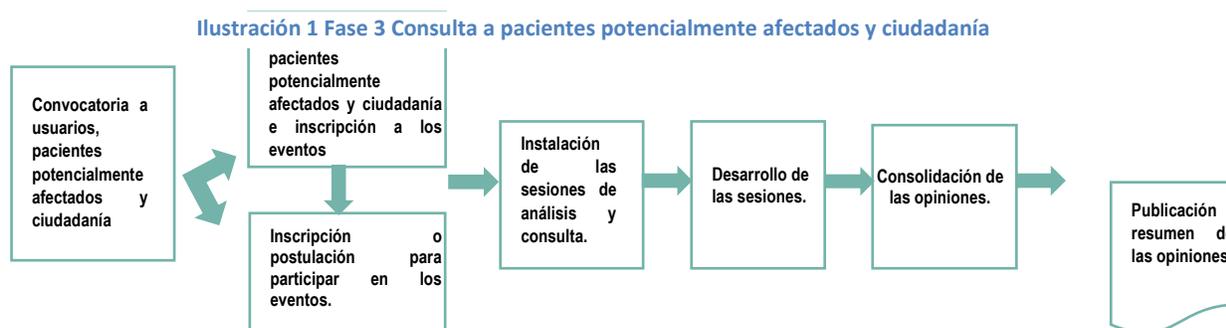
- Convocar a los ciudadanos del territorio nacional registrados en las bases de datos de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, para que participen en la fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.
- Invitar a las diferentes asociaciones de usuarios o pacientes potencialmente afectados y ciudadanos interesados en los diferentes eventos de la fase 3.
- Divulgar e informar a los interesados la manera como pueden para participar de forma representativa y activa en los eventos de consulta de la fase 3.
- Dar a conocer cómo se realizará esta consulta en los diferentes territorios.
- Consolidar las opiniones manifestadas para cada tecnología analizada, por parte de los delegados de las asociaciones o agremiaciones de usuarios o pacientes potencialmente afectados.
- Publicar en el portal de participación ciudadana del Ministerio de Salud y Protección Social el consolidado de las opiniones emitidas por los participantes en las sesiones de análisis y consulta desarrolladas a nivel nacional.

3 Alcance

Las discusiones que tengan lugar en las mesas de análisis y consulta, así como las opiniones obtenidas como producto de las mismas y de la encuesta virtual, durante la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados con la posible decisión de exclusión, tendrán un alcance consultivo, informativo y orientador, sin carácter vinculante para la toma de decisiones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social¹, igual que los diferentes aportes, conceptos y recomendaciones obtenidos en las demás fases del procedimiento técnico científico y participativo.

4 Sesiones de análisis y consulta

Teniendo como referencia el procedimiento técnico-científico y participativo para la definición de exclusiones con sus cuatro fases: i) Fase de Nominación y Priorización ii) Fase de Análisis Técnico Científico, iii) Fase de Consulta a paciente potencialmente afectados y iv) Fase de adopción y publicación de decisiones, adoptado mediante Resolución 318 de 2023; a continuación, se presenta el desarrollo de la fase 3 de Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, se explican los momentos que conllevarán a obtener un consolidado con las opiniones de los participantes acerca de la decisión de exclusión de las tecnologías recomendadas por el grupo de análisis técnico-científico durante la fase 2.



¹ Parágrafo del artículo 7 de la Resolución 318 de 2023



4.1 Convocatoria de pacientes potencialmente afectados y ciudadanía

La Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud convocará a participar en esta fase a las asociaciones de usuarios, o pacientes potencialmente afectados y a la ciudadanía en general, para lo cual desarrollará una estrategia que garantice la mayor difusión, considerando la disponibilidad de recursos.

Para garantizar el éxito de la convocatoria, el Ministerio utilizará diferentes estrategias, entre otras, tenemos:

- ✓ Convocar a usuarios, pacientes y ciudadanía, registrados en las bases de datos de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.
- ✓ Efectuar alianzas estratégicas con otras entidades del sector salud con el fin de realizar la convocatoria directa a los actores objeto de esta consulta, en los diferentes territorios del país.

También se podrá realizar la invitación a que se registren en el portal de participación ciudadana que el Ministerio dispuso para los efectos (Anexo 1. Registro en Mi Vox-Pópuli), sin que ello sea requisito obligatorio para participar en la fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía en general.

Con el fin de que las asociaciones, alianzas, agremiaciones de usuarios o pacientes potencialmente afectados, dispongan con suficiente antelación de la información correspondiente a cada tecnología nominada antes de la realización de las sesiones de consulta, la convocatoria deberá informar el inicio del PTC y enviar el enlace para:

- ✓ Conocer las tecnologías nominadas;
- ✓ Acceder a los documentos e información de cada una de las fases del PTC, tales como los conceptos y recomendación del grupo de análisis técnico-científico, así como los sitios de los eventos, según aplique.
- ✓ Que los interesados consulten la página web permanentemente, esto sin perjuicio de las comunicaciones electrónicas que pueda enviar este Ministerio a los registrados en Mi Vox- Pópuli.

De igual manera, debe informar el mecanismo para que cada agremiación de pacientes

interesada participe:

- ✓ Cómo sus integrantes previamente al evento deberán revisar la información dispuesta para que discutan y redacten su opinión como pacientes potencialmente afectados acerca de la pertinencia o no, de la exclusión de la tecnología
- ✓ Designen al delegado que los representará en los eventos y quien expondrá el análisis acerca del valor social que posee la tecnología para la organización.

Los Entes Territoriales, las EPS y las IPS deberán divulgar entre sus asociaciones de usuarios, pacientes y personal de salud, las nominaciones y toda la información relacionada con el Procedimiento Técnico Científico y Participativo de Exclusiones².

4.2 Inscripción para participar en las sesiones de análisis y consulta

i. *Inscripción para agremiaciones y asociaciones*

La **inscripción** a los eventos de participación ciudadana se podrá realizar **desde** el momento de la convocatoria **hasta** el desarrollo de las sesiones de consulta, sin que ello sea requisito obligatorio para participar en la fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía en general. Entre el momento de la convocatoria y el día de la realización del evento, los ciudadanos, y asociaciones podrán realizar la inscripción de sus delegados y las discusiones internas de preparación para el evento³.

Es preciso señalar que, el Ministerio comunicará a los inscritos la información que se enuncia a continuación:

1. El enlace para acceder a los conceptos y recomendaciones generados por el Grupo de análisis técnico - científico.
2. El enlace para acceder a los informes técnicos elaborados por el IETS en la 2ª. fase del PTC, uno de los cuales es dirigido a la ciudadanía en general.
3. Ciudades, dirección y horario donde se llevarán a cabo las sesiones de discusión.
4. Metodología para que los inscritos participen de manera virtual o presencial en las sesiones de discusión de su interés.

² Artículo 6 de la Resolución 318 de 2023.

³ Después de la nominación de tecnologías se dispone de los siguientes tiempos: a) 15 días de plazo para que los interesados realicen observaciones, b) el IETS dispone de cerca de 40 días (prorrogables) para emitir su informe técnico y, c) el tiempo que toma la definición de delegados que integrarán dicho grupo Técnico-Científico.



Es importante recordar que los conceptos y recomendaciones emitidos por el grupo de análisis técnico - científico, producto de la fase II, estarán publicados en Mi Vox-Pópuli⁴ al terminar las sesiones de análisis técnico – científico, para su consulta permanente.

En los espacios de debate que propicie cada agremiación con sus miembros, deberán concretarse ideas y opiniones que fundamenten la noción del valor social que posee la tecnología dentro de su organización; noción que socializarán con delegados de otras asociaciones de pacientes en las sesiones de análisis y consulta para construir una opinión final sobre la tecnología en cuestión.

Se debe tener en cuenta que:

- ✓ El delegado debe presentarse a las sesiones de análisis y consulta con la opinión escrita para cada tecnología de interés, producto del consenso interno de la agremiación que representa.
- ✓ El espacio de debate requiere compromiso, paciencia, tolerancia y la voluntad de poner el interés del grupo y de la población por encima de los intereses particulares.
- ✓ El delegado de la asociación o agremiación de pacientes debe contar con conocimiento frente a los temas que se discutieron al interior de su asociación, pues él transmitirá la opinión de sus representados en las sesiones de análisis y consulta⁵.
- ✓ Es deber de los delegados informar a su asociación o agremiación los resultados finales del trabajo desarrollado.
- ✓ En las sesiones de análisis y consulta únicamente se abordarán las tecnologías objeto de discusión (exclusiones).

4.3 Inscripción de pacientes potencialmente afectados y ciudadanía

Para inscribirse en las sesiones de análisis y consulta, puede registrarse en Mi Vox- Pópuli o realizarlo de manera presencial en el momento de su desarrollo, para mayor información, consulte el Anexo 1. Registro en Mi Vox-Pópuli.

RECUERDE QUE EL PROCESO DE REGISTRO EN MI VOX-PÓPULI ES PERMANENTE Y SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO

La **inscripción** a las sesiones de análisis y consulta la podrá realizar cuando se publique en Mi Vox-Pópuli (módulo de eventos) el cronograma con la información de las ciudades,

⁴ Artículo 24, Resolución 318 de 2023.

⁵ El delegado debe contar con las actas donde se evidencie cómo se llegó al consenso al interior de su asociación



lugares y horarios correspondientes. Ver Anexo 2. Inscripción a los eventos de participación ciudadana.

4.4 Instalación y organización de las sesiones de análisis y consulta

Con el cumplimiento de los pasos anteriores de convocatoria, registro e inscripción a las sesiones de análisis y consulta de la fase 3, se procederá a la instalación del evento y organización del evento.

4.4.1 Instalación de las sesiones de análisis y consulta

Un funcionario del Ministerio de Salud y Protección Social da la bienvenida y hace la apertura del evento, realizando una contextualización tanto normativa como técnica del PTC, describiendo la manera como este Procedimiento técnico-científico fue el producto de un trabajo público, colectivo, participativo y transparente en el que participaron los actores del sistema a través de diferentes metodologías y estrategias de participación ciudadana. Igualmente explicará, no sólo el alcance de la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía sino la importancia de este momento de discusión y concertación, en el que los pacientes potencialmente afectados, sus familias y ciudadanos interesados tienen la oportunidad de dar a conocer las opiniones y el valor social que representan las tecnologías motivo de discusión, con base en sus experiencias como usuarios de las mismas.

Además, expondrá el estado actual del proceso de exclusiones, mostrando las tecnologías fueron nominadas para exclusión y que continúan en el proceso.

En caso de ser necesario, el moderador que se haya elegido por cada tecnología estudiada en la fase anterior por el Grupo de análisis técnico-científico podrá ser consultado en forma presencial o virtual cuando se requiera mayor explicación de la tecnología o servicio, dada su especificidad o complejidad técnica.

Se recordarán los derechos y deberes de los ciudadanos en el marco de la corresponsabilidad constitucional y legal vigente, teniendo en cuenta la Circular 032 de 2022:

Derechos de los ciudadanos

- ✓ A participar de los procesos de participación ciudadana
- ✓ A ser convocados respetando los mecanismos de representatividad de los colectivos o asociaciones.



- ✓ A ser informados sobre el objetivo, tema y motivo de la convocatoria de Participación Ciudadana, en las modalidades que se realicen y de acuerdo con la construcción colectiva del mecanismo de participación.
- ✓ A ser tratados y escuchados con respeto.
- ✓ A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
- ✓ Expresar sus opiniones de conformidad con las metodologías que para el efecto se definan.

Responsabilidades de los ciudadanos

- ✓ Registrarse al ingreso de los eventos de participación ciudadana a los que asista.
- ✓ Participar en forma activa, constructiva y transparente de acuerdo a la finalidad de la convocatoria.
- ✓ Conocer y hacer uso de las modalidades de participación ciudadana dispuestas para la construcción colectiva, participativa y transparente, en los procesos que lleven a la toma de decisiones en salud, en el marco de la ley estatutaria
- ✓ Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en el marco en de los procesos de Participación Ciudadana que se abran.
- ✓ Consultar la información publicada en la página Web del Ministerio y en la herramienta Mi Vox-Pópuli.
- ✓ Escuchar y, en caso de ser necesario, argumentar con la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo constructivo.
- ✓ Respetar las decisiones tomadas en las instancias de Participación Ciudadana concertadas de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva, participativa y transparente, por los participantes de las mismas.
- ✓ Respetar las reglas establecidas dentro del desarrollo del evento.
- ✓ Propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general.
- ✓ Cumplir con la responsabilidad delegada por sus representados, en los casos de participación mediante delegación. Intervenir en los procesos de evaluación de la participación ciudadana, así como de sus actuaciones, de manera que permita aprendizajes para su mejora.
- ✓ Rendir cuentas, transmitir los asuntos, conclusiones, recomendaciones y decisiones que se dieron en la convocatoria, a quienes representan cuando se trate de asociaciones, veedurías, COPACOS, sociedades y agremiaciones.
- ✓ Declarar conflicto de intereses en caso de que se configure.

4.4.2 Organización de las sesiones de análisis y consulta



Los participantes de las sesiones de análisis y consulta ingresan al recinto según la organización previa dispuesta para tal fin. Debe preverse que asistan personas con necesidades especiales (discapacidad física, visual, auditiva, entre otras) para lo cual, se dispondrá de ayudas logísticas para facilitar su participación activa (interprete de señas, diapositivas pensadas para personas con baja visión y aptas para lectura con software).

Después de las exposiciones magistrales a cargo de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, se procederá a explicar la metodología (virtual o presencial) a desarrollar en esta fase que podrá ser alguna de las que se plantean en el Anexo 3. Metodologías de participación ciudadana.

El evento se organizará propiciando que los delegados e invitados puedan interactuar y debatir, por lo que las sesiones de análisis y consulta podrán integrarse de la forma en que el grupo desarrollador de la metodología considere más pertinente, teniendo en cuenta que los pacientes potencialmente afectados y ciudadanos pueden tener diferentes percepciones y opiniones sobre las tecnologías a discutir.

El personal de la Dirección brindará apoyo a las sesiones de trabajo dando aclaraciones respecto a la metodología y las tecnologías motivo de discusión, cuando sea requerido por los participantes. De ser necesario, se recurrirá al moderador o experto elegido en el grupo de análisis técnico-científico para aclaraciones específicas.

Este Ministerio invitará a las veedurías ciudadanas en salud, a la Defensoría del Pueblo y a la Supersalud a participar como observadores y garantes durante esta fase del procedimiento técnico-científico.

Para efectos del trabajo propuesto y trazabilidad de las actividades, las sesiones que se programen y realicen podrán ser grabadas en audio y video, por lo tanto, será necesario el consentimiento informado de los participantes.

4.5 Desarrollo de las sesiones de discusión y votación

4.5.1 Desarrollo de las sesiones de discusión

Teniendo claros el objetivo y el alcance de la presente fase de participación ciudadana en el marco del PTC, así como la metodología a desarrollar (Anexo 3. Metodologías de participación ciudadana), los asistentes a las sesiones podrán analizar y discutir la información sobre las tecnologías en cuestión, contando para este propósito con:

- ✓ **Las opiniones escritas para cada tecnología e indicación aportadas por cada delegado**, las que serán socializadas interior de las sesiones.





- ✓ Conceptos o recomendaciones emitidos por los expertos durante la fase de Análisis técnico- científico

Como producto de una discusión organizada y argumentada en cada una de las sesiones, se obtendrá un conjunto de opiniones que darán cuenta de preferencias, consensos, disensos y recomendaciones teniendo como premisa la búsqueda del interés general sobre el particular y la mejor utilización de los recursos disponibles en el sistema de salud.

Al finalizar el tiempo de discusión de la información disponible en cada mesa, registrarán su opinión por escrito en una ficha o formato entregado para tal fin (Anexo 4. Formato con opinión final del grupo), dejando allí plasmada la idea que será socializada en la plenaria de las sesiones y que junto con los resultados de votación será soporte para la toma de decisiones en la fase 4.

4.6 Votación

Con base en el análisis de la información descrita y las opiniones informadas por los diferentes delegados y ciudadanos participantes en la fase 3, en relación con la pertinencia de declarar las tecnologías motivo de discusión como candidatas para ser excluidas de la financiación con recursos públicos de la salud, es preciso concretar las posiciones a favor o en contra con un dato cuantificable; para tal fin, se emplea como mecanismo la votación que puede ser manual o electrónica.

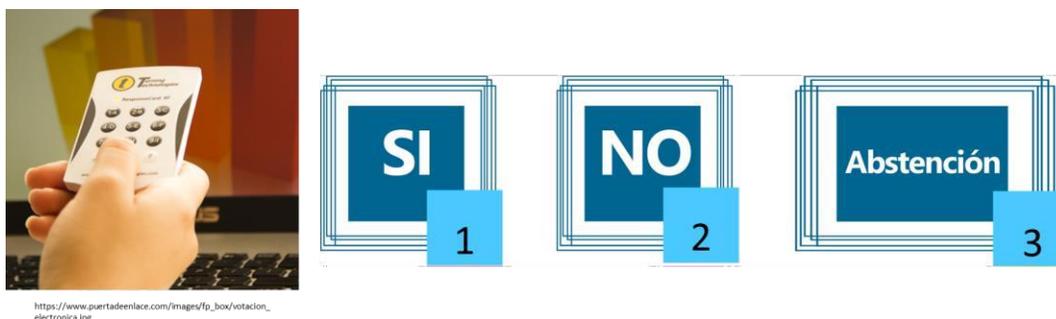
Dado que esta fase del PTC es un claro ejemplo de representatividad en el ámbito de la participación ciudadana, los delegados de las asociaciones y agremiaciones de pacientes, junto con las personas que asisten en calidad de ciudadanos independientes, tendrán la posibilidad de responder una pregunta como la siguiente por cada una de las tecnologías a discutir:

¿La TECNOLOGÍA debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

Las opciones de respuesta en la votación electrónica son como se ilustran en la imagen adjunta.

- ✓ Oprima 1 en caso de opinar que la tecnología SI debe excluirse
- ✓ Oprima 2 cuando la decisión es que NO debe excluirse
- ✓ Oprima 3 en caso de que decida abstenerse de votar por las opciones anteriores.





En caso de que una agremiación de pacientes cuente con más de un delegado, en el mismo evento, será necesario que entre ellos decidan quién ejercerá el derecho al voto, pues el segundo delegado tendrá voz en las discusiones de las sesiones de análisis, pero no voto.

4.6.1 Encuesta virtual

Dentro de las estrategias desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como herramienta complementaria para el desarrollo del Procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones, de conformidad con lo establecido con la Resolución 318 de 2023, se podrá implementar una encuesta cerrada auto aplicable online, con el objetivo de conocer la opinión de los pacientes potencialmente afectados y la ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar la tecnología nominada como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del Procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones.

El cuestionario pregunta acerca de las tecnologías estudiadas para posible exclusión, las cuales se agrupan de acuerdo al tipo de tecnología, criterio o indicación de exclusión. Cada pregunta de decisión tiene 3 opciones de respuesta (**SI/ NO/ ABSTENCIÓN**). Antes de iniciar la votación de cada grupo de tecnologías, se encontrará un audio con la explicación de la tecnología y su indicación de exclusión de forma clara y en términos sencillos. De igual manera, se incluirá un botón denominado GUIA que contendrá la información correspondiente a: actas de los grupos de análisis técnico científico, ficha de nominación de cada tecnología y objeciones y, los estudios técnicos del IETS, con el objeto de ampliar toda la información para la toma de decisiones.

Población objetivo: Hombres y mujeres mayores de edad residentes del territorio nacional.



Características: Bajo la modalidad de consulta, se propone la aplicación de la encuesta que estará disponible por un tiempo limitado en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social y en la herramienta de participación ciudadana de Mi Vox Pópuli; para que de manera autónoma y voluntaria los encuestados compartan su opinión frente a la posible exclusión de la financiación con recursos públicos de la salud de cada una de las tecnologías estudiadas. Es importante mencionar que, dicha encuesta cuenta con filtros de seguridad que evitan la duplicidad de la votación, además le permite al usuario ingresar cuando quiera de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y conectividad ya que a medida que va votando, sus respuestas se van guardando automáticamente, incluso puede devolverse si requiere realizar alguna corrección o revisión antes de completar el formulario. (ver anexo 5).

Una vez terminado el tiempo límite se cerrará la encuesta y las opiniones recolectas bajo esta modalidad de participación harán parte del análisis de información de la fase III.

4.6.2 Análisis de la información

La información obtenida durante la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía será consolidada y su análisis permitirá determinar:

- ✓ La consistencia del juicio (opinión) de las personas participantes.
- ✓ La legitimidad, dado que todas las opiniones consignadas se tienen en cuenta.
- ✓ La representatividad de las asociaciones que delegaron a alguien que los represente y exprese su opinión a través de un voto a favor o en contra de la tecnología analizada.
- ✓ La transparencia, se puede conocer la trazabilidad desde la nominación de la tecnología hasta llegar a la decisión final.

Para garantizar estos aspectos, los resultados obtenidos en las consultas realizadas en cada ciudad se publicarán cuando terminen todos los eventos de esta fase del PTC.

4.6.3 Publicación de las opiniones

Una vez finalizadas las consultas previstas a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía durante la fase 3 del PTC, se documentará un consolidado con la información obtenida en cada ciudad y se procederá a su publicación, el cual deberá contener:



- ✓ Formatos o fichas diligenciados por los participantes en las sesiones de análisis con las opiniones escritas acerca de la conveniencia o no de excluir la tecnología motivo de discusión
- ✓ Resultados de la votación manual o electrónica a favor y en contra de la exclusión para cada tecnología.

Igualmente, en Mi Vox-Pópuli o en la página web de Minsalud se publicará el consolidado de las opiniones que obtuvo cada tecnología y el resultado general de la votación, acompañado del correspondiente informe de la fase.

5 Referencias

- *Circular 032 de 2022* (Ministerio de Salud y Protección Social 21 de julio de 2022).
Obtenido de:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Externa%20No.%2032%20de%202022.pdf
- *Análisis de los resultados de la encuesta ciudadana para la construcción del procedimiento técnico-científico*. Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/analisis-encuesta-ciudadana-construccion-protecnico-cientifico-exclusiones.pdf>
- *Cuestionario para la recolección de aportes al procedimiento técnico-científico de exclusiones*. Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. (2016). Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/informe-final-encuesta-ptc-sociedades.zip>



- *Manual Metodológico de Participación Ciudadana*. Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. (2016). Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/manual-metodologico-de-participacion-ciudadana.pdf#search=%252Cmanual%2520metodol%25C3%25B3gico>
- *Resultados parciales de la encuesta ciudadana para la construcción del procedimiento técnico- científico de exclusiones*. Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. (13 de septiembre de 2016). Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/resultados-parciales-encuesta-ciudadanaa-construccion-procedimiento-tecnico-cientifico-exclusiones.pdf>
- Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 (Congreso de Colombia 16 de febrero de 2015). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf
- Resolución 318 de 2023 (Ministerio de Salud y Protección Social 01 de marzo de 2023) Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-318-de-2023.pdf>
- Valencia, C. (s.f.). *Toma de decisiones por consenso en grupos grandes: el método de consenso de portavoces*. Obtenido de http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/consenso_en_grupo_grandes.pdf



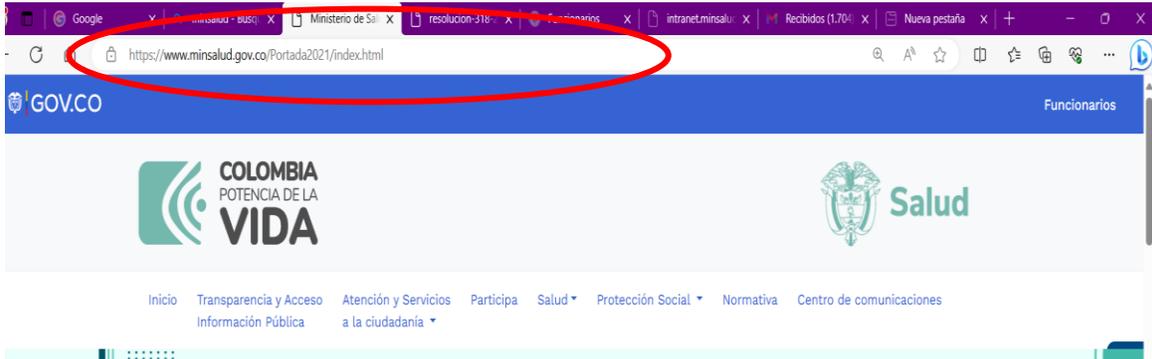
6 Anexos

6.1 Anexo 1. Registro en Mi Vox-Pópuli

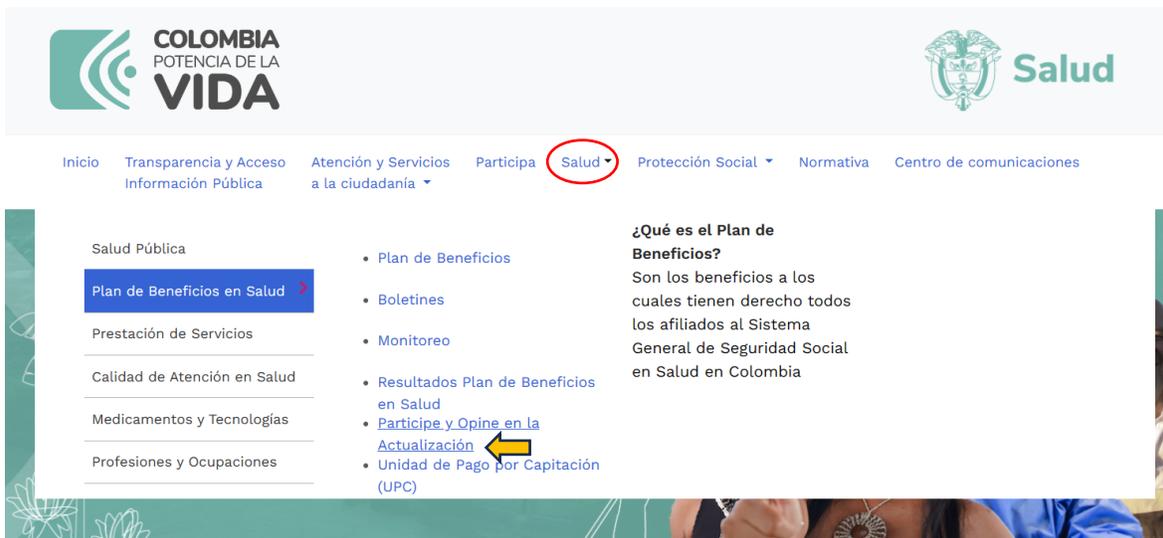
A continuación, encontrará las instrucciones para registrarse en el portal de participación ciudadana denominado Mi Vox-Pópuli creado para que los ciudadanos y actores del Sistema participen en los diferentes eventos que se programen en el marco del Procedimiento técnico -científico y participativo descrito en la Resolución 318 de 2023.

Es importante tener en cuenta que sólo después de registrarse en Mi Vox-Pópuli usted podrá inscribirse para participar en los eventos de su interés.

En primer lugar, ingrese al portal *web* del Ministerio de Salud y Protección Social, para ello debe dirigirse a la dirección electrónica: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>



Ahora ubique la pestaña salud y despliegue plan de beneficios; seleccione participe y opine en la actualización:



Luego ubíquese sobre el aviso de Mi Voxpópuli y dar clic:

Particpe y opine en la actualización

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Plan Obligatorio de Salud POS > Particpe y opine en la actualización

- Salud pública
- Plan de Beneficios en Salud
 - Resultados Plan de Beneficios en Salud
 - Particpe y opine en la actualización
 - Unidad de pago por capitación (UPC)
 - Boletines
 - Monitoreo
- Prestación de servicios
- Calidad de atención en salud
- Medicamentos y tecnologías
- Profesiones y ocupaciones

Lo invitamos a conocer la herramienta de participación ciudadana **Mi Vox-Pópuli**, la cual permite al ciudadano de manera rápida, sencilla y confiable, inscribirse, participar y hacer seguimiento a los proyectos asociados a la Actualización de los servicios y tecnologías en salud financiados con la UPC, a la actualización de la CUPS (Resolución 3804 de 2016) y Exclusiones (Circular 032 de 2022 y Resolución 318 de 2023).

Mi Vox-Pópuli

Herramienta de Participación Ciudadana

Galería de Imágenes



Allí aparece la página principal de Mi vox-pópuli con el mensaje de bienvenida al portal de participación ciudadana del Ministerio, así:

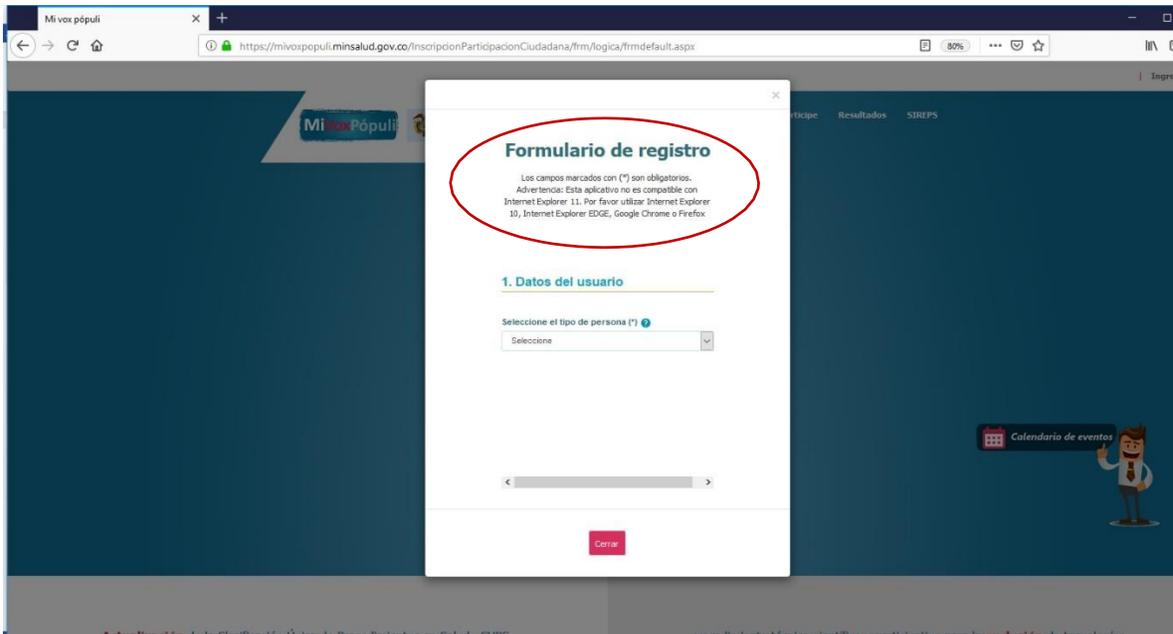


Una vez aparezca la página de Mi Vox-Pópuli, diríjase a la esquina superior derecha y haga clic en Registrarme, así:



El registro tiene la finalidad de crear al nuevo usuario en el sistema, para que haga parte de la base de datos y posteriormente pueda inscribirse para participar en los diferentes eventos de participación ciudadana. Por favor tenga en cuenta la información que suministre, ya que de ello depende que su registro sea exitoso.

Seguidamente aparecerá una ventana para que ingrese y diligencie el formulario de registro, allí deberá desplegar la pestaña que aparece para registrarse como persona jurídica o persona natural. Si desea inscribirse a título de una asociación o agremiación de usuarios o pacientes, deberá escoger «Persona jurídica»; si desea hacerlo a título personal, elija «Persona natural».



Mi voz pópuli

https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx

Formulario de registro

Los campos marcados con (*) son obligatorios.
Advertencia: Esta aplicativo no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox.

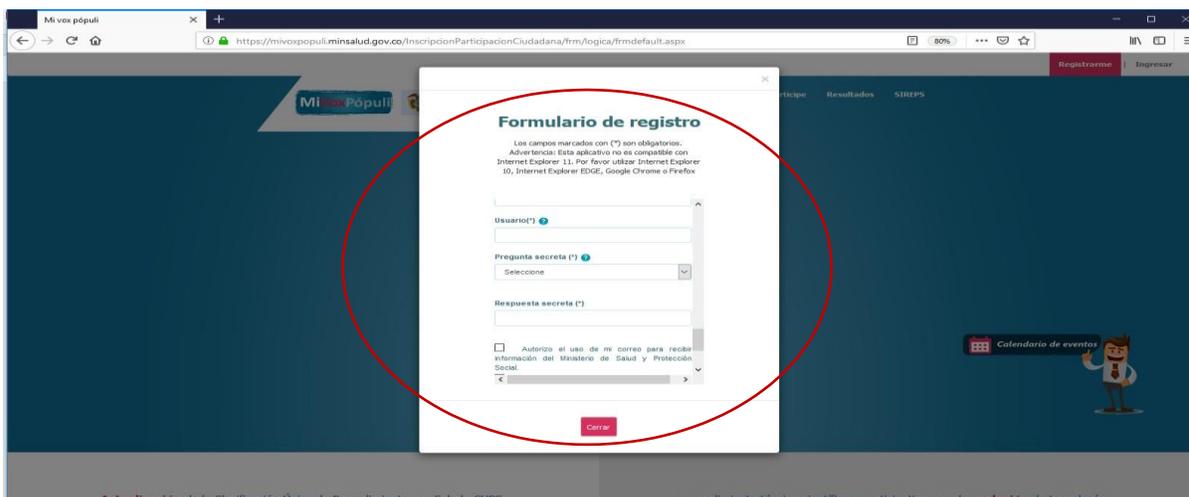
1. Datos del usuario

Seleccione el tipo de persona (*)

Seleccione

Cerrar

Llene el formulario digital diligenciando la información completa, esto agilizará el proceso de registro.



Mi voz pópuli

https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx

Formulario de registro

Los campos marcados con (*) son obligatorios.
Advertencia: Esta aplicativo no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox.

Usuario(*)

Pregunta secreta (*)

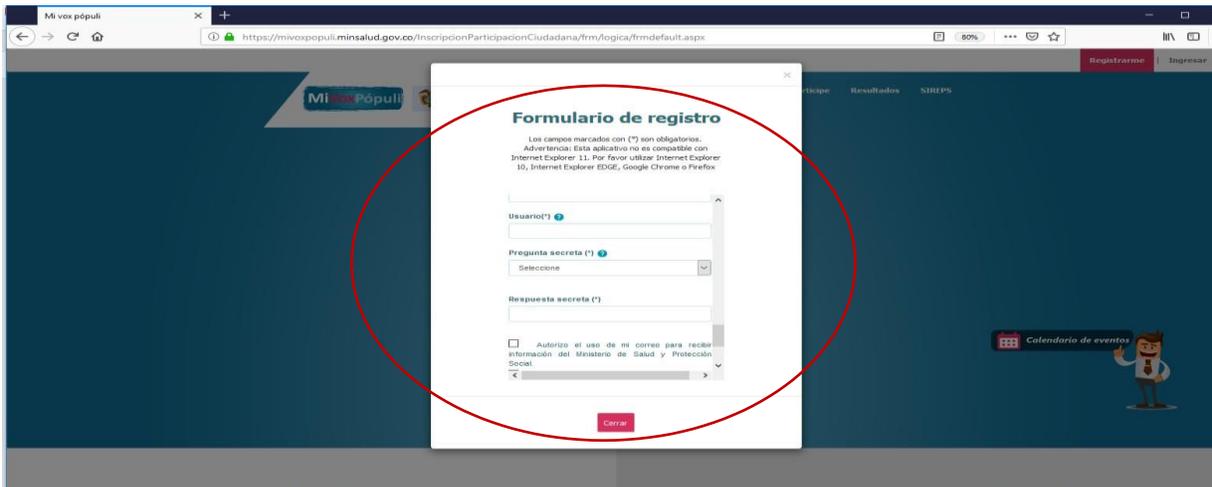
Seleccione

Respuesta secreta (*)

Autorizo el uso de mi correo para recibir información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cerrar

Una vez haya terminado de diligenciar el formulario digital y de llenar los campos obligatorios, le aparecerá en la parte inferior de la ventana el botón: Enviar.



Mi voz pópuli

https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx

Formulario de registro

Los campos marcados con (*) son obligatorios.
Advertencia: Esta aplicativo no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox

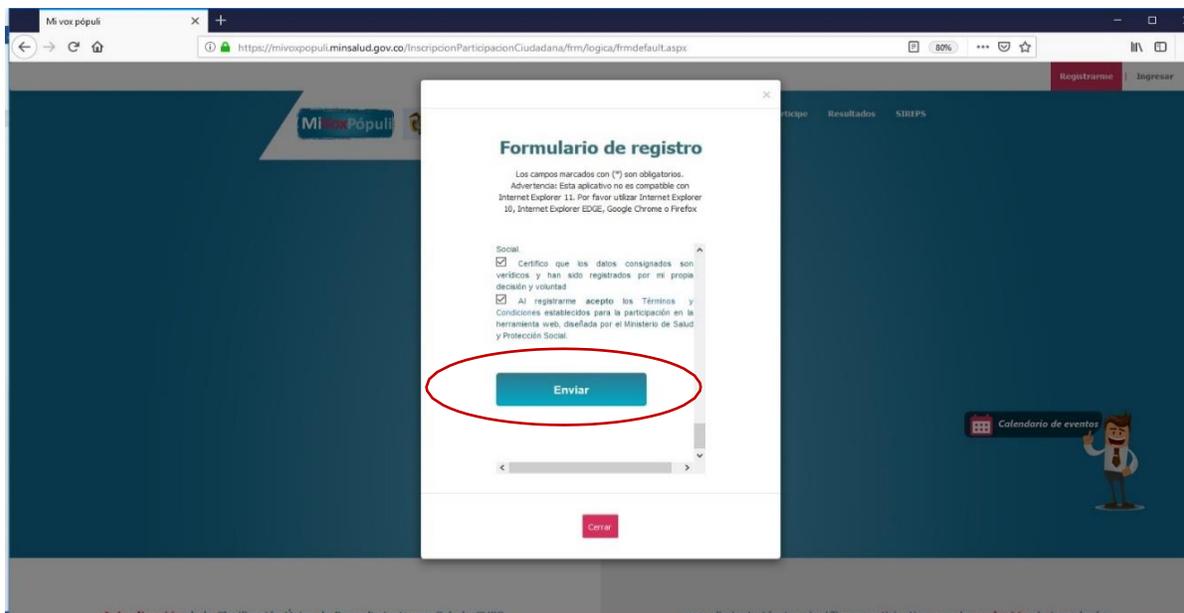
Usuario(*)

Pregunta secreta (*)

Respuesta secreta (*)

Autorizo el uso de mi correo para recibir información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cerrar



Mi voz pópuli

https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx

Formulario de registro

Los campos marcados con (*) son obligatorios.
Advertencia: Esta aplicativo no es compatible con Internet Explorer 11. Por favor utilizar Internet Explorer 10, Internet Explorer EDGE, Google Chrome o Firefox

Social

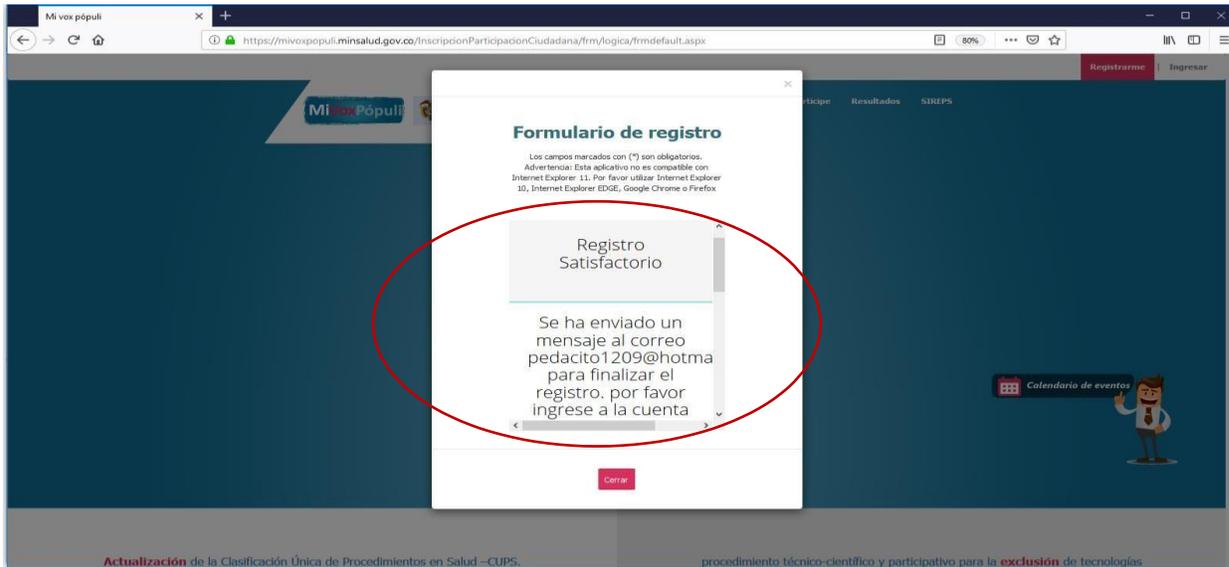
Certifico que los datos consignados son verídicos y han sido registrados por mi propia decisión y voluntad

Al registrarme acepto los Términos y Condiciones establecidos para la participación en la herramienta web, diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

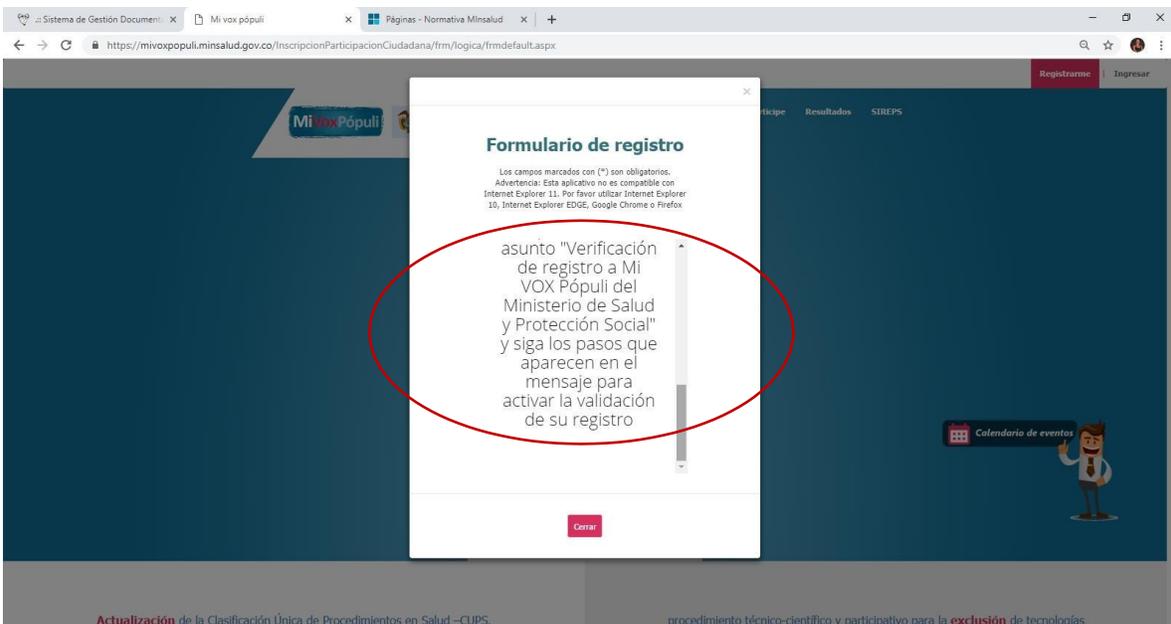
Enviar

Cerrar

Inmediatamente debe salir el mensaje: “Registro Satisfactorio”, mediante el cual validan el correo electrónico que usted ha registrado en el formulario, le informan que debe ingresar a su cuenta de correo y localizar un mensaje ya sea en la bandeja de entrada o en la bandeja de correo no deseado o spam:



Debe seguir las instrucciones para finalizar el proceso registro:



A partir de ahora, el Ministerio de Salud y Protección Social tendrá máximo ocho (8) días para realizar el proceso de validación de la información registrada. Si el Ministerio halla algún error o incongruencia sobre la información que usted ha diligenciado, recibirá un



correo electrónico durante el mismo plazo para notificarle qué debe corregir y solicitarle que reenvíe el formulario.

En caso de no tener ningún problema, recibirá un correo electrónico con su usuario y contraseña para que ingrese a su cuenta de participación ciudadana en el portal Mi Vox-Pópuli. Estos datos los podrá modificar una vez haya ingresado al portal.

6.2 Anexo 2. Inscripción a los eventos de participación ciudadana

Debido a que usted ya surtió el proceso de registro en el portal de participación ciudadana del Ministerio de Salud y Protección Social, ahora podrá inscribirse en los eventos que sean de su interés.

RECUERDE QUE SI USTED NO SE PUEDE INSCRIBIR DEBE PRIMERO REGISTRARSE (Paso 2 del anexo 1)

Cuando su cuenta sea validada, podrá ingresar a Mi Vox-Pópuli con el usuario y contraseña que le enviaron al correo electrónico que usted registró en el paso anterior.

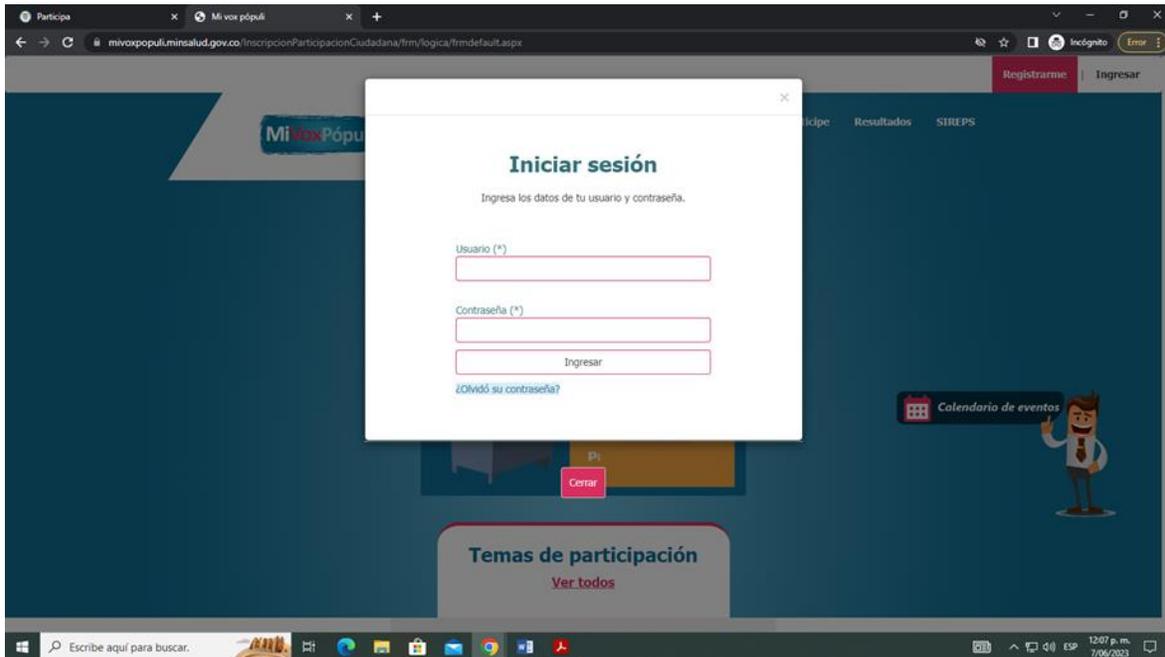
Si ya se encuentra registrado, en este módulo usted podrá administrar sus datos e inscribirse en los eventos de participación. Ingrese su usuario y contraseña. Si aún no está registrado, haga clic [aquí](#)

Mi cuenta

Usuario

Contraseña

[¿Olvidó su contraseña?](#)

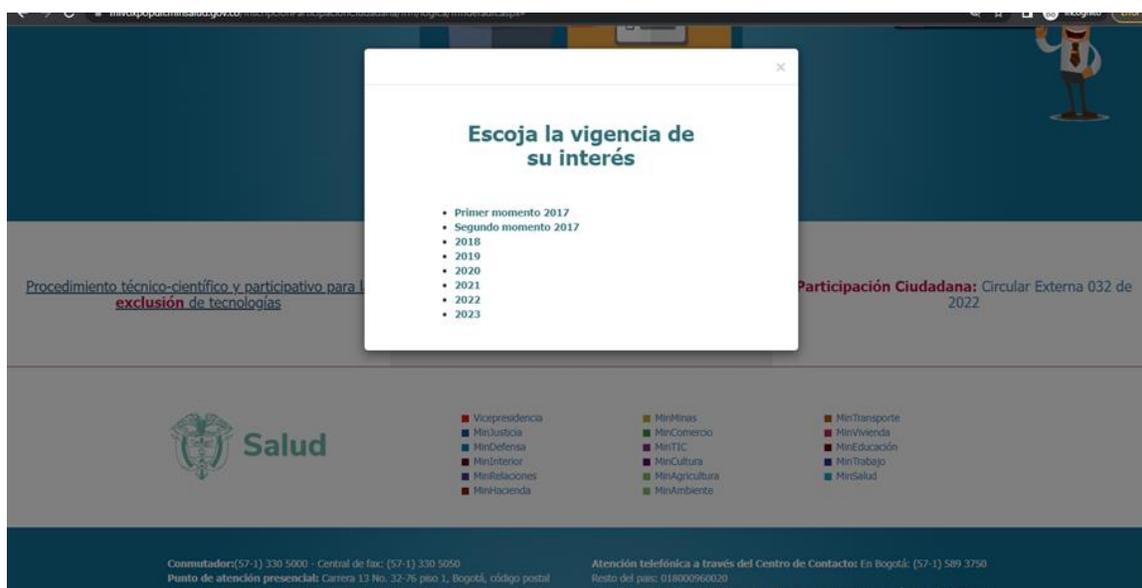
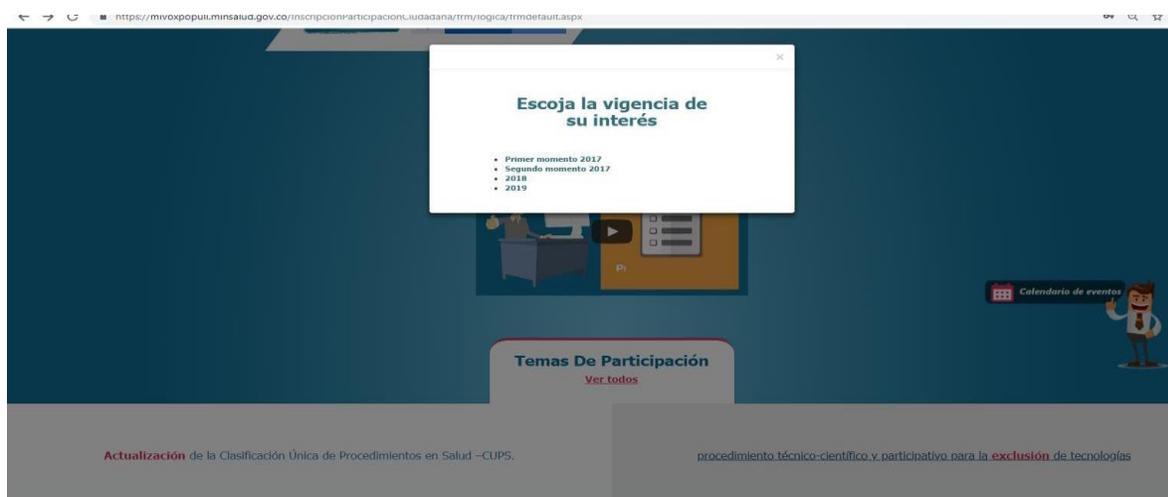


Cuando ya está en el portal de Mi Vox-Pópuli, puede pulsar en la parte superior de la pantalla sobre el menú: “Participa” o ubicar en la zona inferior el título: “Temas de Participación”. Así podrá entrar a los eventos relacionados con el procedimiento técnico científico y participativo para la exclusión de tecnologías:





A continuación, aparece una ventana para que seleccione el año de la vigencia a la cual usted quiere acceder. Tenga en cuenta que en cumplimiento de la Resolución 687 de 2018, a partir de ese mismo año, se desarrolla el PTC una sola vez por vigencia.



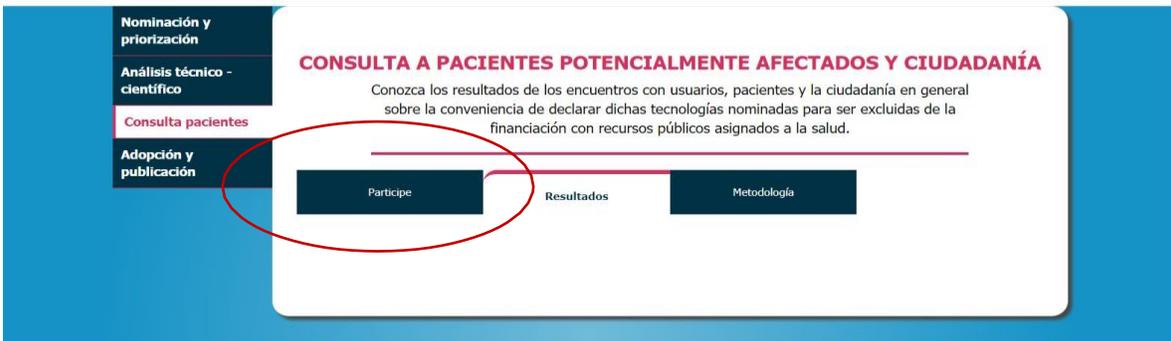
Luego de escoger el año de la vigencia en la que usted está interesado, a mano izquierda puede escoger la fase del PTC en la que desea participar. Recuerde que en este instructivo





Procedimiento Técnico-Científico Y Participativo Para La Exclusión De Tecnologías

Conjunto de fases que tiene que atravesar un servicio o tecnología en salud para dejar de ser financiada con recursos públicos destinados a la salud



CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA

Conozca los resultados de los encuentros con usuarios, pacientes y la ciudadanía en general sobre la conveniencia de declarar dichas tecnologías nominadas para ser excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

Participa Resultados Metodología

se explica el paso a paso para que usted pueda inscribirse en los eventos de la fase 3 de Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía:



Procedimiento Técnico-Científico Y Participativo Para La Exclusión De Tecnologías

Conjunto de fases que tiene que atravesar un servicio o tecnología en salud para dejar de ser financiada con recursos públicos destinados a la salud



CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA

Conozca los resultados de los encuentros con usuarios, pacientes y la ciudadanía en general sobre la conveniencia de declarar dichas tecnologías nominadas para ser excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

Participa Resultados Metodología

Para realizar la inscripción al evento de su interés, debe pulsar sobre la palabra “Participa”:

Después de escoger la ciudad de su preferencia para participar en las sesiones de discusión y de seguir las instrucciones, debe finalizar pulsando sobre la palabra “Confirmar” para que



obtenga la imagen que corrobora que usted asistirá al evento que seleccionó dentro de la fase de consulta a pacientes.

Recuerde que, si pulsa sobre el nombre de las demás fases del PTC, al lado izquierdo de la pantalla, como “Nominación y priorización” o “Análisis técnico-científico” podrá revisar información sobre las tecnologías candidatas a exclusión, lo cual le permitirá documentarse previamente a la realización del evento de su interés.

6.3 Anexo 3. Metodologías de participación ciudadana

Metodología Philips 6-6

La metodología Philips 6-6 fue seleccionada para este tipo de encuentro debido a que su objetivo -en esta oportunidad- es que los pacientes potencialmente afectados y la ciudadanía interesada opinen de manera informada acerca de la conveniencia o no de declarar la tecnología nominada como una exclusión.

La metodología Phillips 6-6 permite y promueve la participación activa y democrática de todos los asistentes durante un tiempo muy breve, en el cual, los participantes organizados en grupos o sesiones de trabajo expresan su opinión sobre la recomendación emitida por el grupo de análisis técnico- científico acerca de las tecnologías que les afectan.

La dinámica como su nombre lo señala, es la siguiente:

- ✓ Una vez se organizan sesiones de trabajo con seis miembros, cada uno de ellos se presenta e informa a qué asociación representa. Al interior de cada mesa se elige un moderador.
- ✓ Después de ello, se entrega a los participantes un formato que contiene la pregunta sobre la conveniencia o no de excluir la tecnología para que se desarrollen las discusiones al interior de cada una de las sesiones (Ver Anexo 4. Pregunta específica para la discusión al interior de las sesiones).
- ✓ En cada mesa deberá estar el concepto y recomendación de la tecnología candidata a exclusión escritos.
- ✓ El profesional del Ministerio dará un tiempo de reflexión individual (3) minutos frente a las preguntas a discutir sobre la recomendación de exclusión de la tecnología en salud.
- ✓ Posteriormente, se le da a cada persona un (1) minuto para que exponga al interior de cada mesa su opinión acerca de la tecnología en cuestión. Para ello, los grupos dispondrán de seis (6) minutos, es decir, al menos un minuto para que cada integrante tenga la oportunidad de participar. Este tiempo puede variar dependiendo del número de miembros de las sesiones.



- ✓ Después de escuchar todas las opiniones de los miembros de su mesa, el moderador abre la discusión para el consenso y para consolidar el resumen de las opiniones finales del grupo sobre la recomendación de la tecnología en cuestión, registrando además los comentarios y observaciones principales y los disensos.
- ✓ A continuación se entrega otro formato al moderador para consignar la opinión del grupo, la cual entregará a los organizadores de la sesión (Ver desempeño laboral
 - Estaría usted dispuesto a pagar por tecnologías que cumplan con alguno de los criterios de exclusión ordenados en la Ley 1751 de 2015:
 - a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas: SI_ NO_
 - b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica: SI_ NO_
 - c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica: SI_ NO_
 - d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente: SI_ NO_
 - e) Que se encuentren en fase de experimentación: SI_ NO_
 - f) Que tengan que ser prestados en el exterior: SI_ NO_
 - Anexo 4. Formato con opinión final del grupo).

Al finalizar todas las sesiones, un representante del Ministerio leerá a los presentes las opiniones de manera general y hará el cierre formal del evento agradeciendo la asistencia, participación y permanencia durante el mismo.

6.3.1 Presentación magistral y diálogo deliberativo

Es una técnica que permite reunir la evidencia, experiencias y conocimientos teórico-empírico para el tema en discusión. Su objetivo en este caso es consultar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y ciudadanía interesada acerca de la conveniencia de declarar la tecnología candidata como una exclusión. Este diálogo se puede desarrollar a través de una presentación magistral que provea de oportunidades para la discusión de la tecnología en estudio por parte de los participantes, las opciones para abordarlo y temas relacionados con alternativas, facilitadores o puntos a tener en cuenta respecto a la implementación de las opciones que se den por los grupos participantes.

Producto de esta forma deliberativa deben surgir consensos entre las partes para efectos de lograr una opinión unificada sobre el motivo de discusión (conveniencia de declarar la tecnología candidata como una exclusión). Los acuerdos que surjan contarán con la debida trazabilidad.

El Ministerio deberá disponer de los conceptos o recomendaciones sobre las tecnologías a excluir, de manera previa al desarrollo de esta técnica con el fin de obtener los mejores



resultados. A los participantes se les invita a leer anticipadamente dicho material, el cual fue publicado y se remitió a los correos de los participantes. Si se considera necesario, se dispondrá a la hora de las discusiones, de acceso a otras informaciones como son estudios técnicos provenientes del IETS o de los asistentes.

6.3.2 El método del consejo de portavoces en pecera

En el método del consejo de portavoces en pecera (Valencia) los asistentes manifestarán la posición más conveniente respecto a la recomendación de exclusión sobre la tecnología.

Este método es el más recomendado para sesiones virtuales e interactivas.

El consejo de portavoces en pecera consiste en organizar grupos medianos de delegados de asociaciones o agremiaciones, en este caso, de pacientes, usuarios potencialmente afectados y ciudadanos interesados; reunidos en un escenario, en el que sólo pueden intervenir los delegados de las asociaciones o agremiaciones.

Las asociaciones o agremiaciones de pacientes y ciudadanos interesados, a su vez, podrán estar conectados virtualmente, de tal manera que todos están escuchando e informándose sobre el avance de la sesión. Además, las asociaciones y agremiaciones pueden comunicarse con sus delegados internamente para transmitirle sus opiniones.

Recomendaciones para el correcto funcionamiento del Consejo de portavoces o delegados:

- ✓ Para un efectivo desarrollo del Consejo es necesario nombrar un moderador encargado de: acompañar el proceso de discusión, dar el turno de la palabra, animar a participar activamente, recordar el objetivo y evitar las intervenciones reiteradas sobre un mismo aspecto. Asimismo, debe resumir continuamente el estado del debate orientado al producto final que debe generarse en la sesión.

Podrían tenerse en cuenta otros roles en la sesión, como:

- Anfitrión: para dar la bienvenida y explicar a la gente, que posiblemente llegue tarde, el modelo de consenso que se sigue durante la reunión, así como las reglas básicas.
- Relator: toma de notas de la reunión, propuestas y opiniones importantes. Llama la atención sobre decisiones incompletas.
- Medidor de tiempo: Se asegura de medir el tiempo de las intervenciones de los delegados, también de que cada punto de la agenda tenga el suficiente tiempo para el debate y que la reunión acabe en el tiempo acordado.



6.3.3 World Café

El World Café es un proceso de conversación estructurado que facilita la discusión profunda para la construcción de nuevo conocimiento, sabiduría colectiva, de un grupo de personas (desde 20 hasta incluso miles), donde todos y cada uno a través de la conversación en torno a una serie de preguntas predeterminadas ponen en común su opinión, experiencia y conocimiento, así como escucha a los otros participantes.

La mecánica de esta técnica consiste en la organización de grupos de cuatro o cinco participantes sentados alrededor de una mesa, que dialogan sobre un problema o pregunta central abierta para permitir el debate, intercambiando ideas y saberes. Los participantes en cada mesa nombran un “anfitrión” y los restantes son los “invitados” o “viajeros”; quien desempeña el rol de anfitrión modera el uso de la palabra con un objeto denominado “objeto hablador” y toma nota de las conclusiones al final de cada ronda de discusión.

Cumplido el tiempo establecido, los invitados o viajeros cambian de mesa y el anfitrión permanece en su lugar. Ante el nuevo grupo que llega a su mesa, el anfitrión expone brevemente las conclusiones o “esencia” previa y continúan la discusión sobre la misma pregunta con los nuevos compañeros de mesa que a su vez también traen ideas de las sesiones de dónde vienen y así continúan con la discusión. Una vez se termina la discusión alrededor de la misma pregunta en una segunda ronda se anotan las nuevas conclusiones, si las hay, o se complementan las anteriores.

Efectuadas dos (2) rondas de diálogo constructivo o hasta una tercera por pregunta se pasa a compartir a todo el grupo de participantes las reflexiones y conclusiones, es decir se obtiene la “cosecha”. Este procedimiento se repite por cada pregunta que se quiera discutir teniendo en cuenta el tiempo dispuesto para ello y en la medida de lo posible no plantear más de tres preguntas por jornada.

Para el correcto desarrollo del World Café se requiere que los participantes se enfoquen en el tema motivo de pregunta o discusión, contribuyan con ideas, experiencias, recomendaciones y buena actitud, así como que estén en disposición de escuchar a los otros participantes, extraer nuevas propuestas, temas o preguntas y exponer libremente sus puntos de vista, volver sobre ellos y llegar a pequeños consensos.

Cada pregunta motivo de deliberación tendrá un esquema de discusión como sigue: el tiempo definido para la discusión de cada pregunta es de 25 minutos por ronda que se distribuye en un esquema: 5/15/5, donde en la primera ronda los cinco primeros minutos son de introspección o interiorización de cada uno de los participantes para pensar sobre la pregunta y tomar algunas notas si es necesario, para luego manifestarlas en la discusión que continúa en los 15 minutos siguientes. Los últimos cinco minutos se utilizarán por los integrantes de la mesa para apoyar al anfitrión en la toma de nota de las opiniones finales del grupo.



La segunda ronda de discusión de la misma pregunta se surte una vez los viajeros de cada mesa han migrado a sesiones diferentes y una vez llegados a su mesa destino se procederá con el mismo esquema de 5/15/5 donde los primeros 5 minutos son de retroalimentación a los viajeros sobre el resumen de las opiniones de la ronda anterior y se pasa a los 15 minutos siguientes en los cuales anfitrión y viajeros discuten sobre los distintos puntos de vista que tuvieron en sus sesiones o aspectos nuevos que surjan en esta nueva ronda, este es el espacio de “polinización” de saberes que van a alimentar la construcción de opiniones similares o diferentes que se registrarán por el anfitrión con la colaboración de los viajeros en los 5 minutos finales en los cartones o fichas que se les entregarán para ese fin.

El anfitrión da la palabra a través del “objeto hablador” en las sesiones de discusión. Concluidas las dos rondas de discusión de la pregunta de trabajo se procederá a efectuar la “cosecha” de cada una de las sesiones disponiendo para ello de un tiempo prudencial para leer expresamente lo consignado producto de los pequeños consensos efectuados en su mesa.

En cuanto a la logística, el recinto de reunión debe ser ambientado semejando un lugar donde se toma café y en todo caso debe tener una atmósfera que invite al diálogo de una manera des complicada, para esto, se debe disponer de estaciones de café. En cada una de las sesiones que se dispongan según la afluencia de participantes se dispondrá de números que ayudarán a la rotación de los “viajeros” o de todos los participantes según sea el caso. Dentro de la logística se dispondrá de papel para que los participantes puedan escribir o garabatear sus opiniones.





6.4 Anexo 4. formato con la opinión final del grupo para la discusión al interior de las sesiones

	FORMATO FASE 3 CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA	
Ciudad:		Fecha:
Moderador de la mesa:		Mesa:
Tecnología a estudiar		
Indicación de nominación para exclusión		
Criterio(s) de exclusión		
¿El XXXXX Debe ser financiada con recursos públicos asignados a la salud?		
SI	NO	ABSTENCIÓN
JUSTIFIQUE SU RESPUESTA:	JUSTIFIQUE SU RESPUESTA:	JUSTIFIQUE SU RESPUESTA:



6.4 Anexo 5. Formato encuesta virtual

Al iniciar la encuesta debe diligenciar información personal que permitirá la identificación del participante y el ingreso a la misma en diferentes momentos de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y conectividad del usuario:

https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/Fase3/

2. Regístrate y participa

Es rápido y sencillo, esta encuesta te permite ingresar cuando quieras de acuerdo con tu disponibilidad de tiempo y conectividad, a medida que vas contestando se van guardando las respuestas automáticamente e incluso, puedes devolvarte si requieres hacer una corrección o revisión antes de completar el formulario.

Recuerde:

- Los campos con asterisco (*) son obligatorios
- Seleccione su tipo de documento de identificación
- Ingrese su número de documento de identificación
- Ingrese la fecha de expedición de su documento de identificación

Tipo de Identificación: *

Seleccionar...

Número Identificación: *

0

Confirme número Identificación: *

0

Fecha de Expedición (dd/MM/yyyy): *

dd/MM/yyyy

Confirme fecha de Expedición (dd/MM/yyyy): *

De igual manera, el participante debe declarar si tiene algún conflicto de intereses (financiero, familiar, intelectual o de pertenencia), sin que esto limite su participación, pero siempre es importante la declaratoria transparente de éstos; en el mismo formulario se encuentra la explicación de cada uno de los conflictos:

GOV.CO

¿Representa alguna agremiación o asociación de pacientes?: *

SI NO

Conflicto financiero: Cuando el individuo tiene participación en una empresa, organización o equivalente que se relaciona directamente (socio, accionista, propietario, empleado) o indirectamente (proveedor, asesor, consultor) con las actividades para las cuales fue convocado a participar.

¿Usted presenta conflicto de interés financiero?: *

SI NO

Conflicto Intelectual: Cuando se tiene un interés intelectual, académico o científico en un tema en particular. La declaración de este tipo de interés es indispensable para salvaguardar la calidad y objetividad del trabajo científico.

¿Usted presenta conflicto de interés intelectual?: *

SI NO

Conflicto Pertenencia: Derechos de propiedad intelectual o industrial que estén directamente relacionados con las temáticas o actividades a abordar.

¿Usted presenta conflicto de interés pertenencia?: *

SI NO

Conflicto familiar: Cuando alguno de los familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o primero civil, están relacionados de manera directa o indirecta en los aspectos financiero o intelectual, con las actividades y temáticas a desarrollar

Una vez completado el registro, puede continuar con el diligenciamiento de la encuesta:

← → ↻ 🏠 🔒 <https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/Fase3/> 🔍 📄 🌐

GOV.CO

 La salud es de todos Minsalud

Participación: Fase 3 "Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía"

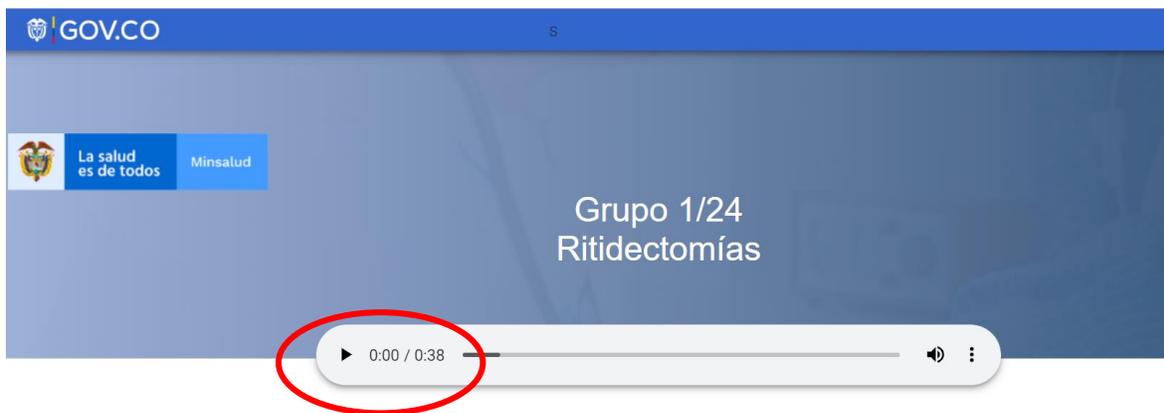
Bienvenido a la fase 3 de exclusiones

¿Qué son las exclusiones? Te invitamos a escuchar el siguiente audio.



¡Terminaste tu proceso de registro! ahora sí vamos al botón siguiente para continuar la votación de las 57 tecnologías nominadas para posible exclusión, las cuales se encuentran ordenadas en 24 grupos.

Para la votación, las tecnologías o servicios que se van a estudiar están agrupadas por grupos de tecnologías. Al iniciar la votación de cada grupo de tecnologías o servicios, se encontrará un audio, en el que en términos muy fáciles y sencillos se describe el grupo de tecnologías que se van a votar y porqué fueron nominadas para exclusión:



1. ¿La Ritidectomía de arrugas ángulo externo del ojo vía coronal, con fines estéticos por envejecimiento, debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

- SI
 NO
 Abstenerse

2. ¿La Ritidectomía de arrugas glabaras con fines estéticos por envejecimiento, debe

Para comprender mejor por qué la tecnología o servicio no se debe financiar con recursos de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto toda la información de cada una de las tecnologías o servicios estudiados, dando clic en el **botón GUIA**:



En el **botón GUIA**, encontrará la Resolución 330 de 2017 y la información de las fases 1 y 2 del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones (ficha de nominación, estudio técnico del IETS y las Actas con el concepto y recomendación de los expertos de nuestro país), de cada una de las tecnologías a estudiar, esto le permitirá al participante enriquecer los argumentos para la toma de decisión:

1. Infórmate

El Procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones es el mecanismo para determinar los medicamentos, procedimientos, dispositivos, entre otros, que no deben ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se adoptó mediante la Resolución 330 de 2017.

[Resolución 330 de 2017](#)

Aquí encontrarás toda la documentación obtenida en el desarrollo de las fases 1 y 2 del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones, esta información te permitirá tomar una decisión frente a cada una de las 57 tecnologías analizadas las cuales se encuentran agrupadas en 24 grupos como se presentan a continuación:

1. GRUPO RITIDECTOMÍAS

RITIDECTOMÍA ARRUGAS ÁNGULO EXTERNO DEL OJO VÍA CORONAL

- [ACTA GATC No. 4 - NOV. 7 2019 - CARA Y MEDICINA ESTETICA](#)
- [ESTUDIO TÉCNICO IETS RITIDECTOMÍAS Informe para la ciudadanía](#)
- [Ficha de Nominación](#)

RITIDECTOMÍA ARRUGAS GLABELARES

- [ACTA GATC No. 4 - NOV. 7 2019 - CARA Y MEDICINA ESTETICA](#)
- [ESTUDIO TECNICO IETS RITIDECTOMIAS](#)
- [Ficha de Nominación](#)

Cada pregunta de decisión tiene tres opciones de respuesta: SI / NO / ABSTENERME y debe seleccionar la que exprese mejor su opinión:

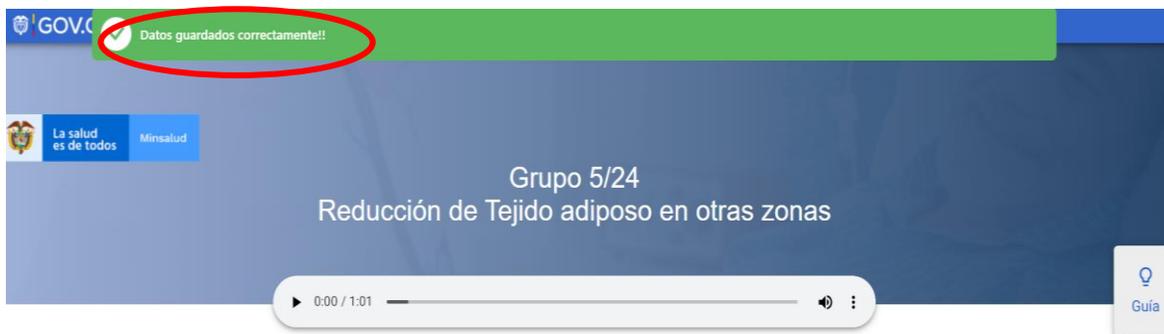
1. ¿La Ritidectomía de arrugas ángulo externo del ojo vía coronal, con fines estéticos por envejecimiento, debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

- SI
- NO
- Abstenerse



Guía

El participante podrá ingresar cuando quiera, para continuar con la encuesta en el último grupo de tecnologías que haya evaluado, digitando nuevamente número de documento de identidad y la fecha de expedición, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y conectividad ya que, a medida que va votando, sus respuestas se van guardando automáticamente:



Cuando termine de votar un grupo de tecnologías debe dar clic sobre el **botón siguiente** para continuar con los demás grupos (para utilizar esta opción se debe contestar la totalidad de las preguntas de esa misma página):



Incluso, puede devolverse si quiere realizar alguna corrección o revisión antes de completar el formulario, dando clic en el **botón anterior** (para utilizar esta opción se debe contestar la totalidad de las preguntas de esa misma página) y se guardará automáticamente la última respuesta:



GOV.CO

NO
Abstenerse

10. ¿La plastia de cejas por suspensión con sutura, con fines estéticos, debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

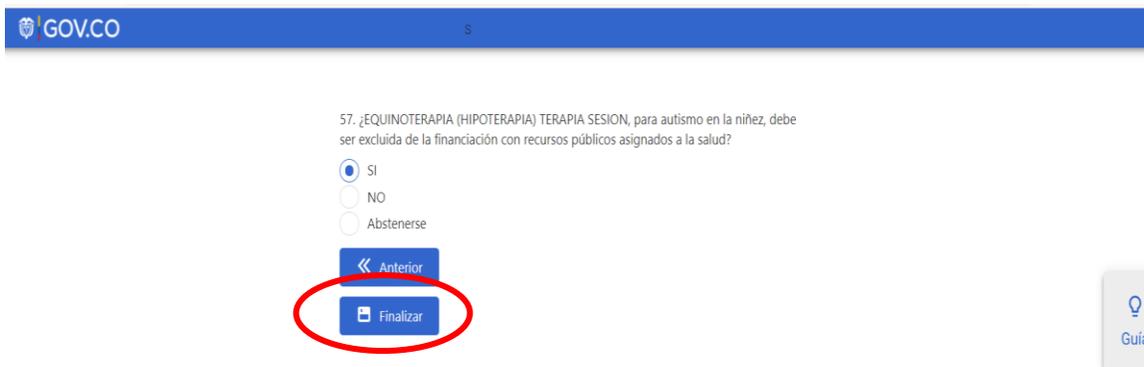
SI
NO
Abstenerse

« Anterior

» Siguiente

Guía

En la última pregunta, usted puede modificar las respuestas anteriores. Para enviar su votación, se debe dar clic en el **botón Finalizar**:



GOV.CO

57. ¿EQUINOTERAPIA (HIPOTERAPIA) TERAPIA SESION, para autismo en la niñez, debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

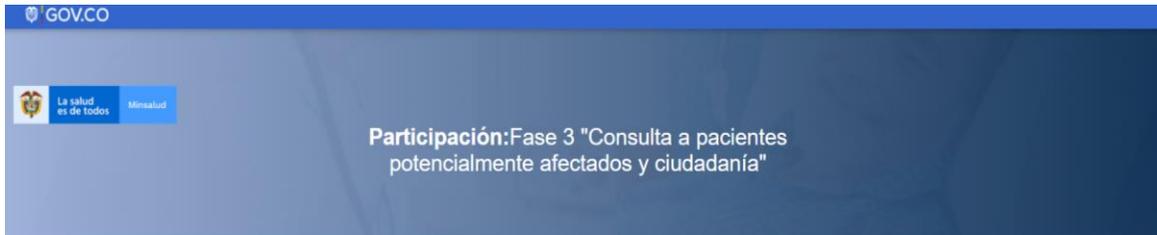
SI
NO
Abstenerse

« Anterior

Finalizar

Guía

Una vez finalizada la encuesta, no se pueden modificar las respuestas y saldrá el resumen del número total de grupos de tecnologías votadas:



¡Finalizaste tu votación!

Para el Ministerio de Salud y Protección Social fue muy valioso tu aporte, esperamos contar con tu participación en próximos eventos

Guía

Puedes ver el resumen de tus respuestas en el botón "Resumen de respuestas" ó salir realizando clic en el botón "Finalizar"

Gracias por participar

Número total de grupos de tecnologías para votar: 24

Número total de grupos de tecnologías respondidos: 24

Ver Resumen de respuestas

Finalizar

En el **botón VER RESUMEN DE RESPUESTAS**, podrá descargar en formato PDF las respuestas e imprimirlas:



¡Finalizaste tu votación!

Para el Ministerio de Salud y Protección Social fue muy valioso tu aporte, esperamos contar con tu participación en próximos eventos

Puedes ver el resumen de tus respuestas en el botón "Resumen de respuestas" ó salir realizando clic en el botón "Finalizar"

Gracias por participar:

Número total de grupos de tecnologías para votar: 24

Número total de grupos de tecnologías respondidos: 24

Ver Resumen de respuestas

Finalizar



Así se sale el resumen de las respuestas en formato PDF:



La salud es de todos Minsalud

Ministerio de Salud y Protección social. Fase 3, proceso de exclusiones

Datos Básicos

Nombres: JORJANNA GOMEZ SUAREZ
Número documento: Cedula ciudadanía-99999999
Fecha inscripción a la encuesta virtual (dd-MM-yyyy hh:mm): 13/10/2021
Fecha finalización de la encuesta virtual (dd-MM-yyyy hh:mm): 13/10/2021

Información de Residencia

Departamento: CESAR
Municipio: EL COPEY

Conflictos de interés

¿Representa alguna agremiación o asociación de pacientes?: NO
Nombre de la asociación o agremiación que representa:
¿Usted presenta conflicto de interés financiero?: NO
Descripción conflicto financiero:
¿Usted presenta conflicto de interés intelectual?: NO
Descripción conflicto intelectual:
¿Usted presenta conflicto de interés de pertenencia?: NO
Descripción conflicto de pertenencia:
¿Usted presenta conflicto de interés familiar?: NO
Descripción conflicto familiar:

Ritidectomías

1. ¿La Ritidectomía de arrugas ángulo externo del ojo vía coronal, con fines estéticos por envejecimiento, debe ser excluida de la financiación con recursos públicos asignados a la salud?

Finalmente, para salir sólo debes dar clic sobre el **botón Finalizar**:





 GOV.CO

¡Finalizaste tu votación!

Para el Ministerio de Salud y Protección Social fue muy valioso tu aporte, esperamos contar con tu participación en próximos eventos

Puedes ver el resumen de tus respuestas en el botón "Resumen de respuestas" ó salir realizando clic en el botón "Finalizar"

Gracias por participar:

Número total de grupos de tecnologías para votar: 24

Número total de grupos de tecnologías respondidos: 24

[Ver Resumen de respuestas](#)

[Finalizar](#)



